



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDIA

AUTORIZA ACTIVIDAD COMERCIAL, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO FERIA OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD"

**EXENTO**

DECRETO N° **1622**/ 2024  
 ARICA, 09 de febrero del 2024

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Correo Electrónico de fecha 06 de febrero del 2024, informando la realización de la actividad en Playa El Laucho por la Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica Costa Chinchorro.
2. Permiso de Escasa Importancia sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado "El Laucho" P.E.I N° 26 de fecha 09 de enero del 2024, otorgando a corporación municipal de fomento productivo de Arica, representada por Daniela Ortega permiso desde el 03 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.
3. Carta autorización de uso de servicios higiénicos e iluminación emitida por la Directora Ejecutiva Corporación Municipal Costa Chinchorro.
4. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
5. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación y adjuntando en los casos correspondientes formulario N°22.

**DECRETO:**

**AUTORIZA**, actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Laucho Boulevard Día del Amor y la Amistad**", la que funcionará en Playa El Laucho los días 09, 10 y 11 de febrero del 2024, con 7 stand de emprendimientos ubicados en sector administrado por Costa Chinchorro, las cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Katherine Bustamante Alegria	[REDACTED]	Artesanía
Claudia Farías Escobar	[REDACTED]	Artesanía
Amelia Villavicencio Tagle	[REDACTED]	Artesanía
Paulina Márquez Vidal	[REDACTED]	Artesanía
Vania Karmelic Campusano	[REDACTED]	Artesanía
Víctor Mérida Fuentes	[REDACTED]	Artesanía
Yovanina Roldán Soumastre	[REDACTED]	Artesanía

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.



AUTORIZA ACTIVIDAD COMERCIAL, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO FERIA  
OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD"

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico a [germes@germes.com](mailto:germes@germes.com) habilitado por la Organizadora Doña Victoria Arcos de la Oficina de Costa Chinchorro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
**ALCALDE DE ARICA**

GER/CBR/CCG/NAC/MBJ/ECE/pce